



APRUEBA HORAS EXTRAS A DOÑA DEBORA VERGARA RIQUELME Y SUSANA ORDENES PACHECO, TNSE DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO N° (S) 0911.-

CHILLÁN VIEJO, 06 de agosto de 2010.-

VISTOS:

a) Memorandum N° 0189 de fecha 06.08.2010, de la Sra. Viviana Bustamante Rubilar, Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", donde solicita autorización para que las TNSE Débora Vergara Riquelme y Susana Ordenes Pacheco, realicen trabajos extraordinarios el día 08 de agosto de 2010.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2010.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Doña **DEBORA VERGARA FIGUEROA**, C.I. N° 14.030.954-0 y a la Srta. **SUSANA ORDENES PACHECO**, C.I. N° 16.783.686-0, Técnicos de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" de la comuna de Chillán Viejo, las cuales se realizarán el día domingo 08 de agosto de 2010 en jornada de 12:00 a 17:00 horas en la Plaza Mayor Isabel Riquelme, con la finalidad de prestar apoyo en la realización de actividades de celebración del Día del Niño.

2. La Sra. Marina Balbontin Rizzo en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 05 horas extraordinarias.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/MBR/CSN/lec



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución: **Secretario Municipal**, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.